



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 03621

QUINTERO, 10 DIC. 2013

VISTOS

- 1.- *El Convenio de Subvención de Actividad de Carácter Cultural Gobierno Regional de la región de Valparaíso para la ejecución del proyecto "Tras las Huellas (Pasos) de Francisco Coloane en Quintero" financiado con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de fecha 16 de agosto de 2013*
- 2.- *El Decreto Alcaldicio N° 03316 de fecha 12 de noviembre de 2013 que aprueba el Convenio de Subvención de Actividad de Carácter Cultural con el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso;*
- 3.- *La oferta de la empresa RED – B ESTUDIOS Y PRODUCCIONES LIMITADA, RUT. 76.295.968-2, para la ejecución del proyecto Tras las Huellas (Pasos) de Francisco Coloane en Quintero", por la suma de \$11.464.000;*
- 4.- *El certificado de inscripción del Registro de Propiedad Intelectual, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), a favor de la empresa Red-B Estudios y Producciones Limitada, Rut 76.295.968-2;*
- 5.- *El Informe Técnico N°39, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 14 de noviembre de 2013, en relación con la ejecución del proyecto "Tras las Huellas (Pasos) de Francisco Coloane en Quintero";*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

CONSIDERANDO:

- 1.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero requiere, para el cumplimiento del Convenio de Subvención de Actividad de Carácter Cultural Gobierno Regional de Valparaíso, ejecutar el proyecto "Tras las Huellas (Pasos) de Francisco Coloane en Quintero".*
- 2.- *Que la empresa RED – B ESTUDIOS Y PRODUCCIONES LIMITADA, Rut 76.295.968-2, es la Titular de los derechos de Propiedad Intelectual de la difusión y producción del proyecto "Tras las Huellas (Pasos) de Francisco Coloane en Quintero".*
- 3.- *Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras, en relación con el artículo 10° número 7 de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor de que se trata, aplicando para tal efecto el caso y criterio señalados en la letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*
- 4.- *Que los recursos para la ejecución del referido proyecto, provienen del Gobierno Regional de Valparaíso.*

DECRETO

- 1.- *AUTORICESE, proceder mediante Trato Directo con la empresa RED-B ESTUDIOS Y PRODUCCIONES LIMITADA, RUT. 76.295.968-2, representada legalmente por ROLANDO FRANCISCO BARRERA CORDOVA, ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 1704, Departamento 1303 de Valparaíso, a fin de contratar el proyecto "Tras las Huellas (Pasos) de Francisco Coloane en Quintero", por la suma de \$ 11.464.000 (once millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos).*
- 3.- *ELABORESE; la Orden de Compra respectiva en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.*



4.-
Asesoría Jurídica.

PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de

5.-
Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 50 de su reglamento.

IMPUTASE el referido gasto a los fondos provenientes del Gobierno

6.-
Regional de Valparaíso.

Anótese, Comuníquese y archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
ÁBECIA NIETO URREA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DIDECO
- 8.- SECPLA.

MCP/ANU/MAT/gpe



